

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

3720 ***Notificación resolución alcaldía de día 16/1/14 de denegación de licencia del expediente 483/13***

Atès que no ha pogut esser notificat al domicili que apareix a l'expedient d'obres(exp. núm. 483/13)i que es tramita a l'Àrea de Llicències d'Obra d'aquest Ajuntament en relació a la realització d'obres de reparació de goteres a dues terrasses de l'habitatge del c/ Foners, núm. 2, 2n B, pel present anunci es notifica al Sr. Paul Shannon la resolució d'Alcaldia del dia 21 de gener de 2014, d'acord amb el que disposa l'art. 59.4 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú.

Puesto que no ha podido ser notificado en el domicilio que aparece en el expediente de obras(exp. núm. 483/13)que se tramita en el Área de Licencias de Obra de este Ayuntamiento en relación a la realización de obras de reparación de goteras en dos terrazas de la vivienda de la c/ Foners, núm. 2, 2n B, por el presente anuncio se notifica al Sr. Paul Shannon la resolución de Alcaldía del día 21 de enero de 2014, de acuerdo con lo que dispone el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a) Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá en el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente al de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

En cuanto a la designación del Instructor y Secretario, podrá formular recusación contra las personas designadas, de acuerdo con lo que establece el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

Texto de la resolución:

Vista la solicitud del Sr. Paul Schannon de la licencia para obras menores de reparación de goteras en dos terrazas de la vivienda de la c/ dels Foners, núm. 2-2n B, del Port de Pollença.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, en los que se informa desfavorablemente la concesión de la licencia de obras solicitada.

He RESUELTO denegar la licencia de obras solicitada en base a lo señalado en los citados informes técnico y jurídico, que se consideran parte integrante de esta resolución.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, adjuntando una fotocòpia de los informes técnico y jurídico mencionados.

Pollença, 28 de febrero de 2014

El Alcalde
Bartomeu Cifre Ochogavía

